



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0310-20250000006 relativo al Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Semestre Académico 2025-II.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22 establece que “cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad”; y en el artículo 59º, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad “proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas”;

Que conforme lo prescribe el artículo 72º del Estatuto de la UNMSM el decano tiene, entre otras, las atribuciones, la de dirigir académica y administrativamente la Facultad;

Que asimismo en el artículo 140º establece que “Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados”;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los docentes contratados prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que el Decreto Supremo N.° 164-2024-EF de fecha 13 de setiembre de 2024, aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes, entre ellos, de los contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 011814-2025-R/UNMSM de fecha 7 de octubre de 2025 se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial, correspondiente al Semestre académico 2025-II;

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con una (1) plaza en la clasificación y horas de: DC B3, financiada con Recursos Ordinarios;

Que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, con Resolución Decanal N.° 001563-2025-D-FLCH/UNMSM de fecha 9 de octubre de 2025, aprobó las Bases consignándose en ella el Cuadro de la Plaza asignada, la asignatura y la sumilla requeridas para el Concurso de Contratación Docente;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, en cumplimiento a las normas vigentes, procedieron a evaluar el expediente presentado, elevando al Decanato el Informe Final con el Cuadro de Méritos, como el resultado del Proceso de Evaluación del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado modalidad presencial para su aprobación;

Con la aprobación del Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del 17 de octubre de 2025; y, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

RESUELVE:

- 1.° APROBAR el Informe Final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, encargada de llevar el Proceso de Evaluación del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado modalidad presencial correspondiente al Semestre Académico 2025-II, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 2.° APROBAR el Contrato Docente del profesional que se indica, con la clasificación y con la dedicación de labor docente que en cada caso se señala, correspondiente al Semestre Académico 2025-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

- Departamento Académico LINGÜÍSTICA

N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN/ HORAS	PUNTAJE TOTAL
DC B3 - 8 horas			1 PLAZA	
1	GARCIA ROJAS YRMA DORIS	➤ Introducción a la Traducción	DC B3 - 8 h	88

- 3.° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución Decanal, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. MARCEL VELÁZQUEZ CASTRO
DECANO

/mder.

